



y una aclaracion sobre las denuncias que se hacen, sus-
pendiendo entre tanto los efectos de dicho reparto, para todo
lo cual la Corporacion Municipal tiene facultad, dere-
cho, y hasta el deber, de oír a sus contribuyentes y si son
ciertas sus quejas, que él no lo sabe, resolver en justicia.

⊕ Tambien rectifica brevemente el Señor Lumeras
sosteniendo su criterio-

⊕ El Señor Lopez Gomez se muestra conforme con las
apreciaciones del Señor Cañada y con el voto particular,
por que él presta atencion a toda denuncia de incorreccion
de abusos y hasta de hechos que pueden constituir delitos.

⊕ Estima que ningun Concejal puede oponerse a que
los hechos se depuren y se castigue al que resulte culpa-
ble, sea Alcalde pedales, sea quien sea, protestando de
las ultimas palabras del Señor Lumeras, si es que las
dijo para disculpar los abusos que ahora puedan come-
terse que, si no es en este sentido, las acepta por que los
hombres no son impecables ni Angeles y termina
excitando al Ayuntamiento a la aprobacion del voto
particular.

⊕ El Señor Arcoutia impugnara este. Pusiere por
pedir la lectura de varios articulos de la Ley en que los
recurrentes fundan su pretension, manifestando des-
pues que no tienen aplicacion al caso. Desaparecien-
do el fundamento legal, no puede accederse a lo que
se pide en el voto particular por que no tiene más base